



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN N° 067

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET WIFI EN DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 7 de octubre de 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el art. 64 de su Reglamento General, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*”.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Que, el último inciso del artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

En atención al MEMORANDO **Nº1074-GADPE-G-PR-2026**, de fecha 7 de julio del 2026, con ruta Nº2314, suscrito por la máxima autoridad, donde dispone lo siguiente “En atención al Memorando **Nº326-GADPE-HAP-GTIC-2026**, suscrito por el Ing. Franklin Francis Quinde-Director de Tecnologías de la Información y Comunicación (E), mediante el cual solicita la autorización para Reforma de PAC, e inicio de proceso para la; **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET WIFI EN DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, autorizo a ustedes continuar con el trámite a efecto de Reformar el PAC e iniciar el proceso de contratación en el Portal de Compras Públicas y la Elaboración de Resolución”

Justificación de la Reforma:

Se realiza la reforma del proceso por lo siguiente:

Variación de Presupuesto DE 199.634,50 A 199,634.05, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET WIFI EN DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”, según consta en la solicitud de reforma al PAC, autorizado por la máxima autoridad con el memorando **Nº1074-GADPE-G-PR-2026**, de fecha 7 de julio del 2026.

Que, mediante Circular- Nº-095-GADPE-HAP-GTH-2026, de fecha 07 de julio del 2026, suscrita por la Ing. Alba Genoveva Benítez Pozo-Directora de la Gestión de Talento Humano(E), informa la subrogación dispuesta por la máxima autoridad, y en atención al permiso con cargo a vacaciones solicitado por el Dr. Diego Luzuriaga Peña-Procurador Síndico del GADPE, ha dispuesto que la Ab. Rocío Saavedra Midero, asuma la subrogación de las funciones de la Gestión Procuraduría Síndica.



Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Artículo. 1.- Aprobar la reforma al PAC N° 067 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Partida Presupuestaria	CPC	Tipo de Compra	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	Valor Total	Período
73.01.05.00	8429000111	SERVICIO	SUBASTA INVERSA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET WIFI EN DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	1	UNIDAD	199.634,50	199.634,50	C2

Proceso Redefinido:

Se redefine el siguiente proceso por variación de presupuesto.

Partida Presupuestaria	CPC	Tipo de Compra	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	Valor Total	Período
73.01.05.00	8429000111	SERVICIO	SUBASTA INVERSA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET WIFI EN DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	1	UNIDAD	199.634,05	199.634,05	C2



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. PAC N° 067

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma PAC N° 067 correspondiente al proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET WIFI EN DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 14 julio del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

Elaborado y Revisado: Ab. Rocío Saavedra Midero/ Procuradora Sindica (S)	
---	--